



BUIN, 20 de Enero de 2010.

DECRETO TC. N° 09 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- El **Ordinario N° 1593** de fecha 29 de Octubre de 2009, de la **Fiscalía Nacional Económica**, Gobierno de Chile, donde informa que las nuevas Bases complementadas mediante correo electrónico de fecha 27 de Octubre de 2009, se han ajustado a las observaciones formuladas por la Fiscalía.

3.- El **Memorándum N° 675** de fecha 02 de Noviembre de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el llamado a Licitación Publica denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS, COMUNA DE BUIN**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 149** de fecha 02 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS, COMUNA DE BUIN**".

5.- El Acta de Apertura de fecha 05 de Enero de 2010, donde sólo se presenta una empresa a la Licitación Pública "**CONCESIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS, COMUNA DE BUIN**".

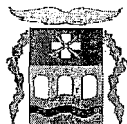
6.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 72** de fecha 13 de Enero de 2010 se aprueba el Acuerdo N° 265 de la Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 11 de Enero de 2010, del Concejo Municipal, el cual a su vez aprueba la Concesión Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros, comuna de Buin, al oferente Consorcio Santa Marta S.A.

7.- El **Memorandum N° 60** de fecha 20 de Enero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite los siguientes documentos entre otros: Ordinario N° 06 de fecha 05 de Enero de 2010 de Asesoría Jurídica que emite informe relativo a la Licitación Pública; Informe de evaluación emitido por la Comisión Evaluadora; Memo N° 30 de Secretaría Comunal de Planificación que solicita incluir en Tabla del Concejo Municipal, para someter a aprobación la "*Concesión Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros, Comuna de Buin*" y otros antecedentes, al oferente **CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 20 de Enero de 2010.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** al oferente **CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**, Rut. N° 96.828.810-5, cuyo Representante Legal es don **RODOLFO BERNSTEIN GUERRERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED], Comuna [REDACTED] - [REDACTED], correspondiente a la Licitación Publica denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS, COMUNA DE BUIN**".



2.- La Licitación se ejecutó según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y el Memorándum N° 60 que contiene informe de evaluación y otros, documentos todos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los valores de las ofertas por proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

<i>Detalle</i>	<i>Valor por Tonelada</i>
Sistema de Vertedero Sanitario. (Exento de IVA)	7.432.-
Estación de Transferencia (Con IVA)	3.257.-
VALOR \$ (Número y palabras) IVA Incluido (Diez mil seiscientos ochenta y nueve pesos)	10.689.-

4.-La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

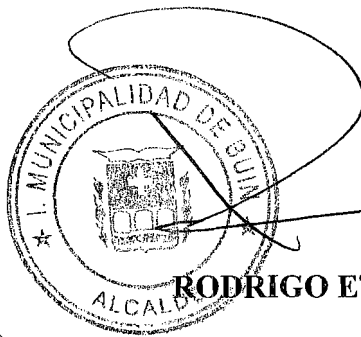
5.- DISPÓNGASE la elaboración del respectivo contrato por la Asesoría Jurídica, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.001.003 "Disposición Final de Basura".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO. IIG. RMM. HISS.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal y Control
- Secpla
- D. A. F.
- D.A.Y.O.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo Secmu